

2291053.

DECRETO N°

27.32

TEMUCO,

VISTOS:

16 SEP 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 19 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :PRISCILA CARCAMO ROA	Rut :
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Elige Vida Sana año 2021, en el CESFAM Amanecer de lunes a viernes , en su calidad de Nutricionista , lo que contempla:	
<u>Gestión Técnica</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar el Programa Vida Sana según sus orientaciones técnicas, adecuando la ejecución de intervenciones por vía remota, según Plan Paso a Paso y condiciones sanitarias locales lo permitan. ▪ Implementar estrategias locales para el cumplimiento de metas. ▪ Registrar en ficha clínica y planilla excel del programa los datos de las intervenciones realizadas. ▪ Firma de carta de compromiso y de consentimiento informado de los usuarios. (1era consulta individual) ▪ Enviar a Coordinación Comunal los informes de respaldos de actividades, en los plazos que correspondan. 	
<u>Ejecución Técnica</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar 3 Atenciones Individuales a cada usuario del programa, según lineamientos técnicos. Su rendimiento es de 2 pacientes por hora. ▪ Realización de control de 6to mes (o tercer control) a usuarios activos del programa, evaluar su condición nutricional, modificación de hábitos alimentarios y asistencia a los círculos vida sana realizados. ▪ Realizar 5 círculos vida sana al grupo de usuarios ingresados, donde el contenido y número de sesiones será propia para cada grupo etáreo y según lineamientos técnicos. El tiempo destinado por intervención es de 1 hora. ▪ Citar a los beneficiarios a controles de seguimiento y mantención. 	

Monto Total	\$1.283.744.-		
Período desde	01.09.2021	Hasta	15.12.2021
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Programa Elige Vida Sana _Obesidad	
Centro Costo	32.22.01	Cesfam Amanecer	

Ref. 8884/30.08.2021

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$1.283.744.- (un millón doscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CVF / MSR / MIM / MRA / MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

